PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

No. MHCP-SIE-10-2026
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a los interesados a participar en el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, identificado con el No. **MHCP-SIE-10-2026**, el cual se adelantará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, con sujeción a los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:
Ministerio De Hacienda Y Crédito Público - Carrera 8 No. 6C-38
ATENCION A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:
En atención a que el presente proceso de selección se desarrollará exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, la entidad sólo admitirá las ofertas, subsanaciones y observaciones que los interesados presenten de manera electrónica mediante dicha plataforma.
OBJETO DEL PROCESO:
Renovar la suscripción, soporte técnico y garantía del fabricante del software SBC Direct Routing AnyNode; renovar la suscripción, soporte técnico y actualización de Phone System; así como la actualización de versión, garantía de fábrica y soporte técnico de los equipos que integran la solución Cisco CallManager – Microsoft Teams del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:
La Entidad adelantará el proceso de selección mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA, prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección II, Sección I del Capítulo 2 Modalidades de Selección, Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior considerando que los bienes y servicios descritos en el anexo técnico, se enmarcan en la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, correspondiente a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, que sólo se diferenciarían en su precio dependiendo de quién los provea. El Decreto 1082 de 2015 define como bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización "son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007."

Para efectos de esta modalidad, las condiciones técnicas de cada componente se describen en el anexo técnico mediante requisitos verificables de suscripción, soporte, actualización, garantía y compatibilidad con la solución existente. Las ofertas que cumplan dichos requisitos podrán compararse económicamente conforme a las reglas previstas para la subasta inversa.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas mínimas, la evaluación económica de las ofertas conformes se realizará mediante subasta inversa, de acuerdo con las reglas establecidas en el proceso.

Por otra parte, la Entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9, del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la obligatoriedad de las entidades de verificar si existe acuerdo marco de precios con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada en el proceso, se verificó la existencia de instrumentos de agregación de demanda o acuerdos marco de precios. Como resultado de dicha verificación, se identificó se identificó que a la fecha existe el Instrumento de Agregación de Demanda —IAD Software por Catálogo II-, dentro del cual se encuentran asociados ítems relacionados con Software TEAMS. La información correspondiente puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente.

No obstante, si bien se identificó la existencia de dicho instrumento relacionado con soluciones Microsoft Teams, este no resulta aplicable para el presente proceso, toda vez que las licencias y componentes requeridos corresponden al funcionamiento de los teléfonos, la planta telefónica y los equipos instalados en las salas que cuentan con integración con Microsoft Teams. Dichos componentes no permiten satisfacer integralmente la necesidad específica del presente proceso, por cuanto no cubren de manera conjunta la renovación de la suscripción, soporte técnico y garantía del fabricante del software SBC Direct Routing AnyNode, la renovación de la suscripción, soporte técnico y actualización de Phone System, ni la actualización de versión, garantía de fábrica y soporte técnico de los equipos que integran la solución Cisco CallManager – Microsoft Teams.

En el mismo sentido, no se tiene información en relación a que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente adelante un proceso que dé como resultado un AMP con los bienes y servicios requeridos.

De igual manera en la planeación del presente proceso, la Entidad consultó el listado de bienes y servicios susceptibles de adquisición a través de la Bolsa Mercantil. En la consulta aportada no se identificaron los componentes específicos requeridos para este proceso, incluido el software SBC Direct Routing AnyNode y las prestaciones de soporte, actualización y garantía asociadas a la solución descrita en el anexo técnico.

La consulta se realizó en el siguiente link:https://www.bolsamercantil.com.co/

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el análisis jurídico, técnico y de mercado previamente efectuado en la fase de planeación contractual, se concluye que el objeto a contratar corresponde a bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas especificaciones pueden definirse de manera clara, objetiva y verificable, permitiendo su comparación bajo criterios exclusivamente económicos, particularmente el precio, en los términos previstos en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015. Asimismo, se verificó que, si bien existe el Instrumento de Agregación de Demanda —IAD Software por Catálogo II— relacionado con

soluciones Microsoft Teams, este no ampara los componentes específicos requeridos para satisfacer integralmente la necesidad del presente proceso, razón por la cual no resulta procedente acudir a dicho mecanismo.

En consecuencia, la modalidad idónea para adelantar el presente proceso de contratación es la Selección Abreviada mediante subasta inversa, por constituir el mecanismo que garantiza la pluralidad de oferentes, la selección objetiva, la eficiencia en el gasto público y la estricta observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2028, inclusive, y comenzará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, la aprobación de la garantía que constituya el contratista y la expedición del registro presupuestal por parte del Ministerio.

Durante este plazo deberán mantenerse vigentes las suscripciones y coberturas contratadas. La vigencia de estas será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 21 de diciembre de 2026 y el 20 de diciembre de 2028.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Fecha: 30 de noviembre del 2026, a las 10:00 a.m.
Lugar: Se efectúa de manera virtual únicamente a través de la PLATAFORMA SECOP II

PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO:

El Presupuesto oficial estimado para esta contratación es por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 378.263.069)**, valor que incluye IVA y los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos asociados a la adecuada ejecución del contrato, así como todos los costos directos e indirectos que sean aplicables y que conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

Para efectos de la suscripción del contrato, su valor se determinará así: i) cuando haya lugar al evento de subasta inversa electrónica, corresponderá al último lance válido ofertado, previo análisis y descarte de precios artificialmente bajos, si a ello hubiere lugar; y ii) cuando resulte habilitado un único proponente cuyos bienes y servicios cumplan con la ficha técnica, corresponderá al valor de su oferta económica, siempre que este sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, caso en el cual no se realizará la subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

Vigencia	Fuente de los Recursos	Respaldo Presupuestal	V/r máximo a Afectar
2026	C-1399-1000-10-803001-1399062-02 ADQUIS. DE BYS	*	$ 378.263.069

	- SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS – FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MHCP BOGOTÁ, D.C.		
VALOR TOTAL PRESUPUESTO			$378.263.069

* Se realiza la publicación del estudio previo y proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, el cual establece:

"(…) Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones."

ACUERDOS COMERCIALES:

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo 2 *"DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", sección 4 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN"*, para temas de trato nacional, acuerdos comerciales y de cooperación, del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales descritos a continuación:

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Umbral**	**Excepción aplicable**	**Proceso de Contratación cubierto**
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de $272.951.066,00	No	Sí
	México	Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de $272.951.066,00	No	Sí
	Perú	Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de $518.607.026,00	No	No
Canadá		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de $ 433.332.253,00	No	No
Chile		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de $272.764.794,00	No	Sí
Corea		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de $382.000.000,00	No	No
Costa Rica		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de $432.974.981,00	No	No
Estados Unidos		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de $439.974.981,00	No	No
Estados AELC		Sí	Adquirir bienes y	No	No

			servicios a partir de $735.297.922,00		
México		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de $341.973.443,00	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	No	Sí
	Guatemala	Sí		No	Sí
	Honduras	Sí		No	Sí
Unión Europea		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de $735.297.922,00	No	No
Israel		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de Umbral: $ 583.965.901,74	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de $709.188.464,00 Sí	No	No
Comunidad Andina		Sí	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación Sí	No	Sí

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es **INFERIOR** al umbral de USD 125.000, (V/r umbral MiPymes en COP equivalentes a ($511.708.497 COP) la presente convocatoria **ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

La totalidad de las condiciones para participar en el presente proceso de selección, se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones, así:

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
2. FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA
3. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA
4. FASES DE LA SELECCIÓN
5. FASE I: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA
5.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA
5.3 CAPACIDAD FINANCIERA

6. FASE II: VERIFICACION DE LA OFERTA
7. FASE III: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria	11 de noviembre del 2026	23:59
Publicación Estudios Previos	11 de noviembre del 2026	23:59
Publicación proyecto de pliego	11 de noviembre del 2026	23:59
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	19 de noviembre del 2026	19:00
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	23 de noviembre del 2026	23:58
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	23 de noviembre del 2026	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 de noviembre del 2026	23:59
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	25 de noviembre del 2026	19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26 de noviembre del 2026	19:00
Plazo máximo para expedir adendas	26 de noviembre del 2026	19:00
Presentación de Ofertas	30 de noviembre del 2026	**10:00**
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	30 de noviembre del 2026	10:05
Informe de presentación de ofertas	30 de noviembre del 2026	10:10
Publicación del informe de verificación o evaluación	02 de diciembre del 2026	23:59
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	07 de diciembre de 2026	19:00
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	09 de diciembre de 2026	23:59
Apertura del sobre económico (*Esta hora es estimada ya que la misma dependerá de las subsanaciones y alcance al informe de evaluación a que haya lugar, por lo que se recomienda a los proponentes estar atentos en la plataforma*)	10 de diciembre de 2026	09:00
SUBASTA	10 de diciembre de 2026	**15:00**
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto *	11 de diciembre de 2026	23:58
Firma del Contrato **	14 de diciembre de 2026	23:59

Entrega de la garantía única de cumplimiento **	17 de diciembre de 2026	17:00
Aprobación de la garantía única de cumplimiento***	17 de diciembre de 2026	23:59

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.
(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT. Así mismo para la suscripción del contrato el proponente adjudicatario deberá contar con el total de documentos requeridos en el pliego de condiciones
(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El presente proceso se adelantará a través de la plataforma SECOP II; en consecuencia, toda la información y las actuaciones que se produzcan con ocasión del mismo serán publicadas y deberán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (https://community.secop.gov.co). Por lo tanto, dichas actuaciones se entenderán oponibles a partir del momento de su publicación por este medio.

Cualquier información, aclaración o explicación adicional acerca del presente proceso podrá solicitarse al Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicado en el 2.º piso del Edificio San Agustín, Carrera 8.ª No. 6C-38 de la ciudad de Bogotá D.C., sin perjuicio de que las observaciones, ofertas y subsanaciones deban presentarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II.